



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2013-MPT**

Pampas, 06 de marzo de 2013.

**VISTO**

El Oficio N° 001-2013-CE-NE-A-T/HVCA, presentado por el señor Cayo Pérez Cañavi - Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Nueva Esperanza, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, Opinión Legal N° 0119-2013-CJSS-GAJ-MPT/P. del Gerente de Asesoría Jurídica e informe N° 097-MPT - GDSySP/SGSP - 2013 del señor Ángel Gutiérrez Casavilca - Sub Gerente de Servicios Públicos, a través del cual solicita el reconocimiento de las Autoridades de dicho centro poblado; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0119-2013-CJSS-GAJ-MPT/P. del Gerente de Asesoría Jurídica, opina reconocer como alcalde de la municipalidad del Centro Poblado Nueva Esperanza, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; conforme a la documentación presentada, tales como el padrón de electores, acta de escrutinio de fecha 17 de febrero de 2013, constancia del mismo de que no hubo impugnación alguna por parte de la lista perdedora, habiendo resultado ganadora de dichos comicios la lista de color “Verde” encabezado por el señor Fredy Wilson Huatarunco Rojas;

Que, las elecciones municipales en el aludido centro poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N° 28440 – Ley de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidos en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 17 de febrero de 2013;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- VALIDAR** los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de Nueva Esperanza, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, de conformidad al acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 17 de febrero de 2013,

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER** a Don Fredy Wilson Huatarunco Rojas, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Nueva Esperanza, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2013 – 2017, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal, asimismo Reconocer, como regidores de la Municipalidad antes mencionado por las siguientes personas:

|                                 |               |
|---------------------------------|---------------|
| SR. LUIS SANCHEZ LEON           | DNI. 23693773 |
| SR. ANGEL ISAIAS ROJAS VILLALVA | DNI. 46428241 |
| SRA. NORMA AQUINO BERNALDO      | DNI. 47038452 |
| SR. VICTOR LAYME FERNANDEZ      | DNI. 23693523 |
| SR. LUCHO CCANTO AQUINO         | DNI. 41162378 |

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Sub Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento y la notificación respectiva del presente acto resolutorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Comán Gavilan  
ALCALDE